Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

12313 ***Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 24/2023 en la modalidad de crédito extraordinario***

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 23 de noviembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 162 de 28 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 24/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Programa	**Económic**	**Descripción**	**Modificación**
311	62300	Sanidad. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.100,00 €
3321	62600	Bibliotecas y archivos. Equipos para procesos de información	3.000,00 €
338	62300	Fiestas populares. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00 €
342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario	10.000,00 €
	TOTAL		34.100,00 €
INGRESOS			
	Económic	**Descripción**	**Modificación**
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	34.100,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaida *(firmado electrónicamente: 21 de diciembre de 2023)*

La alcaldesa
Margarita Fullana Arrom

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152081